Cabildo ordinario

En la ciudad de cartagena en beinte y tres dias
del mes de abril de mill y seiscientos y beinte
y seis años estando en la sala de ayuntamiento en ca
bildo ordinario los señores licenciado gaspar de
albornoz calderon alcalde mayor des
ta ciudad [illegible] de sepulbeda [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] regidores [illegible] jurados
[illegible]

En presencia de mi [illegible] garcia de [illegible] escribano

proposicion del señor alcalde mayor en razon del [illegible] de las alcabalas

el señor alcalde mayor dixo que como a esta ciudad
es notorio hubo comision de su magestad
y señores de su real consejo de hacienda
para administrar aber y cobrar por quenta de
su magestad las alcabalas reales desta
ciudad y su termino [illegible] desde prin
cipio del año pasado de mill y seiscientos
y beinte y seis en cuya virtud la administro
y obo algun tiempo [illegible] de dos de
marabedis que paresieron por el [illegible] de
la casa [illegible] de los [illegible] y hasta
[illegible] la administracion por aberla su mer
ced dexado en manos de [illegible] por
[illegible] con condicion
de que la dicha ciudad se en
que llegado el caso [illegible] de las [illegible] del
[illegible] de la dicha casa y administracion [illegible]
[illegible] que le [illegible] necesitase [illegible]
[illegible] que se le remataron y porque la ciudad
se a [illegible] su merced escribio al dicho real
consejo [illegible] y mandase lo que abia